

Sospechaba que su marido la engañaba, revisó su computadora y descubrió un horror inimaginable

07/03/2026



La historia criminal del mundo sería distinta si los delincuentes fueran fieles a sus parejas. Son muchos los crímenes que se terminan develando porque la pareja del delincuente, con los celos como ariete y el despecho como motor, denuncia a su cónyuge ante las autoridades.

Por estos días la principal noticia local en **Marruecos** es un caso judicial que acaba de tener sentencia. Una sentencia severa. **Veinte años de prisión para un médico prestigioso, un psiquiatra que es identificado con las iniciales S.I.** Fue encontrado culpable de violación, explotación sexual, trata de personas y suministro de drogas ilegales. Sus víctimas eran mujeres, todas pacientes suyas.

El doctor tenía organizado un viaje a París con su esposa, celebrarían su aniversario de bodas en tierras francesas. Pero a último momento él no viajó, adujo problemas laborales. Un aumento de casos en su clínica psiquiátrica, la imposibilidad de abandonar a sus pacientes. Su esposa terminó yendo sola a París pero al regreso puso en marcha su venganza. **La mujer sospechaba que el marido le era infiel pero lo que encontró tras su pesquisa excedió cualquier cosa que hubiera imaginado.** Logró ingresar a la computadora personal y al teléfono del doctor y halló una serie de videos de contenido sexual. No se trataba de una mera infidelidad. **Los videos registraban orgías con muchos participantes, hombres y mujeres, que mantenían relaciones hetero y homosexuales.** La mujer identificó de inmediato las sedes de la mayoría de esos encuentros: su hogar y el consultorio de su marido.

La legislación de Marruecos continúa siendo híper conservadora en lo que respecta a las costumbres y libertades sexuales. Todavía está prohibido que parejas compartan la misma habitación de hotel si no están legalmente casadas, las relaciones extramatrimoniales tienen penas de prisión efectiva (un año para solteros y dos para casados o para quien tuviera relaciones con alguien casado) y tres años de cárcel para los que mantengan relaciones homosexuales.



El psiquiatra, ante el aluvión de pruebas y la evidencia incontrastable, no pudo negar su participación en los hechos. (Foto: AP)

Aprovechando las normas marroquíes, con los videos como prueba, la esposa se presentó ante los tribunales y pidió que su marido fuera juzgado por dos cargos: el adulterio y la conducta *desviada* -tal como rotulan allí a las relaciones homosexuales.

Sin embargo, cuando las autoridades se interiorizaron en el caso, la acusación se agravó considerablemente.

El hombre fue detenido en junio del año pasado cuando se descubrió que la mayoría de las mujeres que participaban en esas orgías filmadas eran sus pacientes.

Muy pronto aparecieron otros videos y se descubrió que los encuentros no sólo se dieron en el domicilio del doctor mientras su esposa viajaba por París. Hubo en su auto, en la clínica en la que trabajaba y hasta en un riad (casa tradicional con varias habitaciones alrededor de un patio con una fuente) situada en la medina, el corazón de Riad.



Según la justicia, el médico drogaba a sus pacientes y las entregaba a otras personas para que tuvieran sexo con ellas. (Foto: Pixabay)

En las propiedades del psiquiatra, los investigadores encontraron grabaciones, fotos, drogas, prescripciones médicas adulteradas, lubricantes y juguetes sexuales.

Las mujeres, sus pacientes, habían acudido a él por problemas de adicciones y/o de salud mental. **Él les suministraba cocaína, heroína y alucinógenos.** No sólo en ocasión de las fiestas sexuales: lo hacía a lo largo de semanas para poder disponer de ellas cuando quisiera. Si alguna objetaba algo, él le decía que las sustancias eran parte de un tratamiento más largo que las iba a sanar para siempre. alguna de ellas denunció que debido a la adicción en la que fue metida por el médico debió vender su departamento por los deudas que había contraído con los dealers. Algunas grabaciones muestran que en las consultas médicas también abusaba de las pacientes mientras aducía que los besos, tocamientos y penetraciones eran parte de la terapia programada.

Las víctimas que se animaron a presentarse declararon que fueron drogadas y que el doctor las hacía participar de una especie de ritual. **Las hacía tocar la cítara, había siempre música regional de fondo y mientras el doctor las obligaba a desnudarse realizaba una especie de ceremonia litúrgica con largos parlamentos que simulaban una plegaria. Disfranzaba las orgías y las violaciones de liturgia.** Cuando alguna de las mujeres se resistía o mostraba signos de dudas, el psiquiatra le decía que todo era parte del tratamiento y que no se preocuparan porque ese era un ámbito seguro.



La esposa del médico revisó su computadora. Tenía videos de orgías con hombres y mujeres. (Foto: Pixabay)

Uno de los problemas que afrontó la investigación fue el temor de las víctimas. Nadie quería prestar testimonio. De las 10 víctimas identificadas -los investigadores sospechan que hubo más- sólo cuatro declararon y una de ellas lo hizo presionada por la fiscalía que si no se presentaba podía ser ella misma procesada.

Por un lado está el temor a la reacción posterior en una

sociedad machista, la posibilidad cierta de que se les cierren muchas (o todas) las puertas en el futuro. A eso se le suma , la vergüenza natural de haber sido objeto de una agresión sexual. Por el otro, la incertidumbre de que un sistema jurídico patriarcal encontrara en algún momento del procedimiento un artilugio para dar vuelta la acusación y que sus testimonios se volvieran contra ellas y fueran acusadas de tener relaciones extramatrimoniales (delito de *fornicación* en el sistema legal marroquí). Otro factor: los agresores sexuales no suelen ser penados y cuando lo son reciben penas menores y al poco tiempo están en libertad convirtiéndose en un peligro para la vida de las denunciante. Es como si los jueces marroquíes siempre encontraran un eximente o un atenuante para los agresores sexuales.



Marruecos está conmocionado por la condena a 20 años de prisión por violación, explotación sexual, trata de personas y suministro de drogas ilegales a un prestigioso psiquiatra. (Foto: AP)

El diario El País de España en su crónica de este caso recuerda que hace pocos meses una abogada francesa denunció

que fue abusada y violada luego de que la sometiera a una sumisión química por tres jóvenes hijos de empresarios poderosísimos en Marruecos. Cuando despertó al día siguiente se encontró con el pantalón mal puesto, la ropa interior desgarrada, lesiones en sus órganos sexuales y magulladuras en el resto del cuerpo. La denuncia provocó un gran escándalo. Los tres hombres adujeron que todo había sido consentido y que los cuatro participantes habían tomado alcohol y cocaína. Unos meses después la mujer retiró la denuncia, el caso quedó archivado y los tres hombres totalmente exculpados.

El caso del psiquiatra se presenta como una excepción o como un cambio radical en el panorama. Porque no sólo el médico fue encontrado culpable. Otras cinco personas fueron condenadas pero con penas más leves. El fotógrafo que registraba las orgías y que, al ser amigo del psiquiatra, también participaba de ellas recibió cinco años de prisión (reconoció que además de registrar los encuentros colectivos también tenía grabados actos sexuales entre él y el psiquiatra: eso agravó su pena). El dueño del Riad de nacionalidad belga y una de las administradores recibieron un año porque conocían la situación y de todas maneras facilitaron el lugar. El enfermero que conseguía las drogas fue condenado a dos años y también el hombre que prestaba su nombre para que le hicieran las recetas de las drogas legales (somníferos y ansiolíticos mayormente) que también les suministraban a las mujeres. El tribunal dictaminó que todas las penas, teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos, deben ser de cumplimiento efectivo.



La justicia condenó al psiquiatra a 20 años de prisión decretando que el doctor había abusado de las mujeres aprovechándose de su posición profesional. (Foto: AP)

El psiquiatra, ante el aluvión de pruebas y la evidencia incontrastable, no pudo negar su participación en los hechos. Alegó que la denuncia de su esposa tuvo como único móvil la venganza porque él sospechaba sobre la paternidad del hijo que ella llevaba en la panza y que le había pedido que se realizara un examen de ADN. La mujer desmintió que alguna vez haya tenido lugar la solicitud de ADN. **La defensa legal del doctor consistió en afirmar que los encuentros fueron consensuados** y que todos los que participaron -puso especial énfasis en las mujeres- lo hicieron por decisión personal, dando su libre consentimiento. Negó haberles suministrado drogas pero decenas de testimonios, múltiples recetas médicas y evidencias requisadas en su casa y en el consultorio lo desmienten contundentemente.

La justicia condenó al psiquiatra a 20 años de prisión decretando que el doctor había abusado de las mujeres aprovechándose de su posición profesional, de la relación asimétrica que se da entre doctor y paciente, que había abusado también de la vulnerabilidad de las mujeres y que

luego de drogarlas las había entregado a otras personas para que tuvieran sexo con ellas, lo que además configura el delito equivalente a la trata de personas y la explotación sexual. **También lo penó por haber mantenido relaciones homosexuales.**

Sólo el tiempo podrá determinar si a partir de este caso, los jueces mostraran firmeza ante los agresores sexuales.

Fuente: TN